

## Plenaria del Senado de la República

10 de diciembre de 2021

### CONSTANCIA

Hoy se celebra el día de los Derechos Humanos a nivel internacional. Cada 10 de diciembre desde 1948 se conmemora la adopción, por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Por eso resulta cuando menos contradictorio, y refleja el compromiso en materia de derechos humanos del Gobierno y de este Senado, que justamente un día como hoy se pretenda aprobar el ascenso de por los menos ocho oficiales relacionados con presuntas violaciones a los derechos humanos.

Los ascensos de oficiales deberían concederse a aquellas personas que ostentan las más altas dignidades en la defensa del Estado Social de Derecho, desprovistas de cuestionamientos legales, disciplinarios y éticos, con una carrera ejemplo inquebrantable de la moralidad pública, la legalidad y la prevalencia de los derechos humanos. Sin embargo, durante este Gobierno no hemos tenido un solo proceso de ascensos en el que no existan graves y serios cuestionamientos sobre los postulados. Voy a referirme a algunas de las observaciones que desde la oposición hemos realizado a las hojas de vida que hoy se encuentran en estudio de esta Corporación.

Las ponencias de ascenso deliberadamente han decidió omitir, en la mayoría de los casos, la información sobre las investigaciones penales que se encuentran vigentes, y se han centrado únicamente en establecer si los procesados fueron condenados o no. Al respecto, me permito recordar que según la Fiscalía, cuando alguien es vinculado formalmente a una investigación es porque según *“los elementos materiales probatorios, la evidencia física y la información legal obtenida, se permite inferir en grado de **probabilidad de verdad**, acerca de la existencia del delito y de la responsabilidad de sus autores o partícipes”*.

Ese es el caso de los brigadieres generales Oscar Reinaldo Rey y Raúl Hernando Flórez, ambos vinculados a investigaciones por homicidio en la Fiscalía General de la Nación. Frente al primero, informes judiciales indican que el Brigadier firmó un acta de pago a favor de un integrante del Frente Contrainsurgencia Wayúu de las AUC, por el asesinato de una niña indígena de 13 años que fue presentada como una guerrillera dada de baja en combate. Actualmente, el Brigadier Rey tiene dos investigaciones por homicidio en la Fiscalía General de la Nación.

En el caso del Brigadier General Raúl Hernando Flórez, según certificación de la Fiscalía, tiene una investigación activa por el delito de homicidio agravado. El Brigadier autorizó una “orden de operaciones” en la que dio de baja líder al sindical Israel González el 24 de enero de 2008 en el municipio de San Antonio, Tolima. El

líder sindical fue asesinado por soldados que colocaron sobre su cadáver armas sin usar y una radio averiada que tenía baterías del Ejército, según se comprobó judicialmente.

Lastimosamente al interior de la Policía Nacional la situación no es diferente. En los últimos días se conoció que la Fiscalía señaló una presunta participación del Brigadier General Eliecer Camacho Jiménez en la manipulación y adulteración de los hechos del crimen de Diego Felipe Becerra, ocurrida el 19 de agosto de 2011. Por este asesinato varios policías han sido condenados y otros se encuentran investigados por organizarse para favorecer al patrullero que disparó contra el menor de edad, construyendo un falso perfil criminal de Diego Becerra, todo ello cuando el Brigadier que hoy se pretende ascender, era comandante de la Sijín de Bogotá.

De igual forma, el Ministerio de Defensa postuló para ascenso al Brigadier Jaime Norberto Mujica, quien es investigado por la Procuraduría General de la Nación por presuntas irregularidades en el procedimiento de traslado de internos ante la emergencia sanitaria derivada del covid-19, durante su dirección del INPEC. Además, durante su administración murieron 23 internos de la cárcel Modelo, quienes, según informes periciales, habrían sido asesinados por agentes del INPEC pese a encontrarse en estado de indefensión.

El Senado colombiano debería frenar los ascensos de todos los militares y policías sobre quienes exista evidencias de que estén implicados en graves abusos, hasta tanto esos señalamientos se investiguen de manera completa y adecuada; con ello, no se mancharía el ascenso que seguramente se merecen muchos de los nombres aquí postulados. Sin embargo, como sabemos que aplicarán las mayorías por encima de los criterios de mérito, ética profesional y el respeto a los derechos humanos, quiero dejar constancia de mi retiro de la sesión.



**Iván Cepeda Castro**  
Senador de la República